



LA RAZÓN HISTÓRICA.
 Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas
 ISSN 1989-2659
 Número 52, Año 2021, páginas 11-28
www.revistalarazonhistorica.com

REYES PROGRESISTAS Y SUBDITOS REACCIONARIOS EN LA VENEZUELA TARDO COLONIAL (1759-1810)

Ricardo Pérez Gómez¹

Progressive kings and reactionaries king's subjects in the last colonial Venezuela (1759-1810)

Resumen

A través de un recorrido por fuentes secundarias, mayormente de la historiografía reciente venezolana, se exponen una serie de hechos que ejemplifican las contradicciones habidas entre las élites venezolanas y la Corona española durante las décadas que precedieron al estallido de la revolución independentista en Venezuela. Las reacciones con frecuencia adversas de los mantuanos, colectivo ubicado en la cúspide de la jerarquía estamental venezolana, ante las medidas reformistas de los reinados de Carlos III y Carlos IV se analizan desde la motivación para defender sus privilegios. Se hace especial énfasis en analizar las divergencias entre la Corona y las élites locales como parte de la lucha por el control del poder, a diferencia de las narrativas épicas tan frecuentes en la historia oficial hispanoamericana.

Palabras clave: Venezuela, reformas borbónicas, sociedad estamental, élites políticas

Abstract

Through the research of secondary sources, mainly coming from the recent Venezuelan historiography, some historic events are exposed in order to exemplify the contradictions between the Venezuela elites and the Spanish Crown during the decades before the Independence revolution in Venezuela. The frequently negative reactions of the mantuanos, the superior social group in the highly hierarchized Venezuelan class society, against the illustrated reforms of the Bourbon kings Charles III and Charles IV, are presented as consequences of their motivations related to the defense of their privileges. In the discussion of these divergences between the Crown and local elites, special emphasis is done to show them as part of the political power struggles, instead of the sometimes romantic and epic narratives so frequent in the Latin American official history.

Key words: Venezuela, Bourbon reforms, class society, political elites

¹ Maestría en Historia de las Américas, Licenciado en Psicología, Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela

Las Indias Occidentales y el Antiguo Régimen: una relación explosiva

Las provincias americanas de la monarquía hispánica configuraron una sociedad de características únicas, producto de la mezcla étnica y de la peculiar concepción civilizatoria española. Fue precisamente en ellas donde las características de la sociedad estamental del Antiguo Régimen florecieron en todo su esplendor, debido a su complejidad intrínseca con sus múltiples y casuísticos fueros y privilegios de raza, oficio, lugar y familia. Los expedientes de limpieza de sangre, requeridos para poder acceder a cargos y privilegios, debían certificar que no corriera sangre africana por las venas lo que, con la enorme mezcla racial habida en América, era misión que podía complicarse y convertirse en un obstáculo dirigido contra la mayoría. A la población, indígena aún numerosa, había que añadir los descendientes de esclavos africanos y todas las mezclas raciales habidas entre los tres grandes grupos –blancos, indios y negros- a lo largo de tres siglos que habían dado lugar a un mayoritario grupo racial que en Venezuela recibiría el nombre de pardo. De un estimado de ochocientos mil habitantes que tenía la Capitanía General de Venezuela a comienzos del siglo XIX, sólo doscientos mil eran blancos –de los que, a su vez, apenas algo más del diez por ciento eran europeos, siendo el resto criollos-, frente a cien mil negros esclavos y libertos, otros cien mil indios y mestizos y cuatrocientos mil pardos².

El Antiguo Régimen se manifestaba en Venezuela tanto en la institucionalidad como en la convivencia cotidiana. Los comerciantes mayoristas estaban agrupados junto a los grandes hacendados en el Real Consulado creado en Caracas en 1793, y veían con malos ojos que algún comerciante minorista quisiese entrar a formar parte del mismo. A su vez, éstos constituían sus propios gremios y eran igual de exigentes poniendo barreras de ingreso, sobre todo a los artesanos, hasta el punto de que prohibían a las viudas casarse con alguien proveniente de otro oficio, sobre todo si éste era considerado como inferior. Había zonas de Caracas reservadas a los comerciantes blancos, en cuyas manos se encontraba la mayoría de las pequeñas bodegas y quincallas y sólo en el comercio ambulante los pardos eran clara mayoría. De más está decir que los pardos no podían ocupar cargos públicos. Había numerosas restricciones en la vida cotidiana: en la ciudad había barrios reservados preferencialmente para cada estamento, los pardos y los negros no podían ir con armas por las calles y sus mujeres no podían circular por la ciudad después de la puesta del sol, so pena de ir a dar al calabozo durante un mes, pero hasta en esto había diferencias

² PARRA PEREZ, Caracciolo: *El régimen español en Venezuela. Estudio histórico*, Caracas, Academia Nacional de la Historia y Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura. Primera edición, Madrid, Ed. Morata, 1932

entre los estamentos, pues los delincuentes iban a calabozos separados dependiendo de su raza, al igual que pasaba con los enfermos en los hospitales. En materia religiosa, cada estamento debía acudir a su respectivo templo y afiliarse a su respectiva cofradía. También había restricciones en la forma de vestir, pues solo los blancos –y no todos los blancos...³– podían lucir oro, perlas, gargantillas, zarcillos, sedas y mantillas, llevar quitasoles en las procesiones y alfombras a los templos. Sólo los hidalgos podían hacerse llamar de don, llevar sombrero o calzón corto, costear celebraciones religiosas o repartir tarjetas de presentación.

Pero por otro lado, la economía venezolana había crecido sustancialmente durante la segunda mitad del siglo XVIII, gracias a la alta demanda y elevados precios del cacao y las sucesivas medidas tomadas por la Corona para liberalizar el comercio marítimo en 1765, 1780, 1789 y 1797, abriendo un mayor número de puertos y rutas, eliminando el monopolio de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y autorizando el arribo de buques de otros países⁴. Este desarrollo no benefició sólo a los grandes terratenientes y comerciantes, pues también beneficiaron al pequeño y mediano comercio, los pequeños parceleros agrícolas, la mano de obra salariada y hasta a los mismos esclavos que podían comprar su libertad realizando trabajos remunerados solicitados por terceros y permitidos por su amo⁵. La riqueza había ocasionado que los pardos mejorasen su situación para envidia y celos de sus blancos vecinos⁶ que temían que la prosperidad echara por tierra sus privilegios y las castas bajas creyeran que podían igualarse con ellos sólo por el hecho de tener algo más de dinero en sus bolsillos.

En este contexto, las reformas intentadas por Carlos III y Carlos IV para hacer más eficaz el andamiaje de la monarquía española, promoviendo el ascenso social y político de personas provenientes de sectores distintos al de la nobleza tradicional, no hicieron sino incrementar el estado de alerta de los estamentos más altos en la

³ GARCIA TORRES, Carlos: “Los objetos ceremoniales como representación de la jerarquización colonial venezolana en el siglo XVIII” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, tomo XCI, num. 364, octubre-diciembre (2008), pp. 155-176

⁴ RUIZ TORRES, Pedro: *Reformismo e Ilustración*, Barcelona, Crítica/Marcial Pons, Colección Historia de España dirigida por Josep Fontana y Ramón Villares, vol. 5, 2008,

⁵ OCHOA, Neller: “El fruto de mi trabajo. Esclavitud, arboledillas y poder en la provincia de Caracas (siglo XVIII)”, en OCHOA, Neller y FLORES GONZALEZ, Jorge (comps.): *Se acata pero no se cumple. Historia y sociedad en en la provincia de Caracas (siglo XVIII)*. Caracas, Centro Nacional de Historia, 2014, pp. 127-216

⁶ LANGUE, Frédérique: “La pardocracia o la trayectoria de una clase peligrosa en la Venezuela de los siglos XVIII y XIX” en *El Taller de la Historia*, vol. 5, num. 5 (2013), pp. 105-123

jerarquía social, lo que dio lugar a fuertes reacciones y contradicciones internas⁷. En el caso específico de Venezuela, el comportamiento reaccionario del estamento jerárquicamente superior -coloquialmente llamado de los mantuanos⁸- refleja dicha situación. El añadido componente étnico y racial de la sociedad venezolana hace que resulte más apropiado el uso del calificativo de casta que el más aséptico de estamento a la hora de ilustrar la idiosincrasia sociocultural de los mantuanos: no en vano, los funcionarios reales enviados a Venezuela sostenían que éstos eran peores que los judíos en materia de endogamia, sobresaliendo por esto entre las provincias americanas⁹.

Casta y poder en Venezuela: los mantuanos

Los descendientes de los primeros conquistadores mezclados entre sí y con los funcionarios reales y de las compañías que habían monopolizado el comercio marítimo que optaban por quedarse a vivir en las Indias –como ocurrió en el caso de Venezuela con los agentes de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas¹⁰ - eran los amos del poder político¹¹ y económico. Un ejemplo de esto era la conformación de los cabildos de las ciudades: aunque los cargos eran electos entre sus pobladores, en la práctica se habían convertido en hereditarios al ser comprados por los vecinos de mayor patrimonio. La misma Corona había sido generosa en reconocer su lealtad

⁷ TWINAM, Ann, “Repensando las reformas sociales de los Borbones en las colonias, siglo XVIII” en *El Taller de la Historia*, vol. 5, num. 5 (2013), pp. 5-32

⁸ ROSENBLAT, Angel: “El mantuano y el mantuanismo en la historia social de Venezuela” en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, t. 24, num. 1 (1975), pp. 64-88

⁹ LANGUE, Frédérique: “Del manejo empresarial de unas vidas nobles. Algunas reflexiones acerca de las élites novohispanas y venezolanas del siglo XVIII”, en VAZQUEZ, Belín y DALLA CORTE, Gabriela (comps.): *Empresarios y empresas en América Latina (siglos XVIII-XX)*, Maracaibo, Universidad del Zulia, 2005, pp. 48-69

¹⁰ CARDOZO UZCATEGUI, Alejandro: “Del poder en los mares al poder en Tierra Firme: los oficiales de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y el nacimiento de una nueva élite” en *Tiempo y Espacio*, num. 64, julio-diciembre (2015), pp. 94-113

¹¹ Por ejemplo, de los ancestros de Simón Bolívar llegados a Venezuela se cuentan nueve gobernadores, nueve tenientes de gobernador, cuatro corregidores, doce regidores, ocho regidores perpetuos, veintiséis alcaldes ordinarios, dos jueces, siete justicias mayores, tres funcionarios del Santo Oficio, ocho alcaldes de la Santa Hermandad, siete funcionarios de la Real Hacienda, siete procuradores, cinco alféreces reales y un tesorero de la Santa Cruzada

otorgándoles títulos nobiliarios¹², que en Venezuela llegaron a ser casi treinta¹³. Para mediados del siglo XVIII quienes llegaban desde otras tierras no tenían opción de acceder a cargos públicos de elección, a pesar de que Carlos III había eliminado en 1765 el privilegio de preferencia que tenían los naturales, a lo que éstos aducían que... ¡¡no había suficientes españoles europeos para poder optar a un cargo en el cabildo!!

Porque al fin y al cabo se trataba del control del poder, como se ponía en evidencia en los constantes enfrentamientos entre el cabildo caraqueño dominado por los mantuanos y la Real Audiencia, institución ésta ajena a sus dominios por definición expresa, pues los magistrados no podían ser naturales del territorio, sana medida dirigida a evitar conflicto de intereses. Las reales audiencias protegían a los pobladores administrando justicia mejor de lo que se suele pregonar¹⁴; de hecho, se contemplaban las figuras de defensor público para quienes no pudieran costearse un abogado, procurador de presos, defensor de esclavos y protector de indios. Por supuesto, la aplicación de la justicia dependía del grado de compromiso que tuvieran los magistrados, pero un oidor celoso de sus obligaciones era una figura temible, como así ocurrió con frecuencia en Venezuela desde la creación de la Real Audiencia de Caracas en 1786¹⁵.

Un ejemplo de la vigilancia que los mantuanos ejercían sobre el sistema judicial fue el de Juan Germán Roscio, hijo de un militar italiano llegado a Venezuela y una mestiza, algo permitido aunque socialmente no bien visto. Los condes de San Javier, que poseían haciendas próximas a la de Roscio, se ofrecieron a acoger a Juan Germán para que estudiara en la universidad, en la que se doctoró en derecho canónico y civil. Después tramitó ante la Audiencia su inscripción para como abogado, la cual le fue concedida; sin embargo, en 1796 el Colegio de Abogados de Caracas le negó el

¹² MARURI VILLANUEVA, Ramón: "Poder con poder se paga: títulos nobiliarios beneficiados en Indias (1681-1821)" en *Revista de Indias*, vol. LXIX, num. 246 (2009), pp. 207-240

¹³ CARVALLO SAYAGO, Miguel Gustavo: *La Venezuela de sangre azul*. Disponible en www.academia.edu. Para 1810 se estaba tramitando el otorgamiento de títulos para tres mantuanos: conde de Real Casa para Fernando Rodríguez del Toro, marqués de San Luis para Juan Vicente Bolívar y conde de Casa Palacios para Simón Bolívar

¹⁴ MAYORGA GARCIA, Fernando: "La administración de justicia en el periodo colonial: instituciones e instancias del derecho indiano" en *Credencial Historia*, num. 136 (2001)

¹⁵ GONZALEZ GONZALEZ, George: *Intervención de la Real Audiencia de Caracas en asuntos eclesiásticos (1786-1809)*, Tesis de grado para optar al título de Doctor en Historia, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2020

derecho a ejercer su profesión¹⁶. No era esto de extrañar en una corporación que amonestaba a sus afiliados por el hecho de haber asistido a la celebración de un matrimonio entre mulatos, lo que supondría un desprestigio para todos los colegas. El Colegio de Abogados alegó que el expediente de limpieza de sangre de Roscio no coincidía con las partidas de bautismo de sus ancestros, de lo cual deducía que estaba incompleto o incluso alterado por él mismo para esconder el verdadero origen de su madre, que no sería mestiza sino hija de algún zambo o mulato. Roscio emprendió litigio contra el Colegio de Abogados ante la Audiencia¹⁷, el cual ganó, pero que duró casi diez años¹⁸.

También con la Intendencia de la Real Hacienda, creada en Venezuela en 1776, los mantuanos tuvieron discrepancias, recibiendo de mal grado la más racional organización de los Borbones de la que su primer intendente José de Abalos fue implacable ejecutor¹⁹. Así, en 1779 los mantuanos se rebelaron frente a su decisión de gravar el cultivo y venta de tabaco. El reclamo no era por el pago del tributo sino porque el sistema propuesto era igual para todos los tabacaleros, algo que los mantuanos consideraban como un peligroso precedente igualitario. Las presiones que ejercieron lograron que se organizase un sistema de estanco basado en concesiones, las cuales eran solicitadas por los grandes terratenientes en condiciones con las que los cultivadores medianos y pequeños no podían competir. Una situación similar se volvería a repetir con el intendente Vicente Basadre en 1810, cuando promovió medidas para favorecer a pequeños y medianos agricultores: los mantuanos acudieron a uno de los suyos, Esteban Fernández de León, que se encontraba viviendo en la Península y estaba en las altas esferas del poder, para que se desestimara el proyecto, como en efecto así se hizo.

¹⁶ MENDEZ SALCEDO, Ildefonso: "Honor, familia y discriminación: el ejercicio de la abogacía en Venezuela a fines del periodo colonial 1787-1820" en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, t. XCV, num. 379, julio-septiembre (2012), pp.159-162

¹⁷ PEREZ PERDOMO, Rogelio: "Roscio y el Colegio de Abogados de Caracas" en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, t. C, num. 399, julio-septiembre (2017), pp. 200-229

¹⁸ Curiosamente, Roscio se convirtió después en el máximo ideólogo del proceso independentista venezolano, en estrecha relación con Francisco Espejo y Miguel Sanz, dos de sus principales acusadores en el Colegio de Abogados

¹⁹ ZUBIRI MARIN, María Teresa: "José de Abalos, primer intendente de Venezuela (1777-1783)" en *Boletín Americanista*, num. 38 (1988), pp. 287-297

Pero no todos los blancos criollos eran mantuanos ni todos los que llegaban del otro lado del océano eran funcionarios reales o agentes de compañías comerciales, pues la mayoría era gente de bajo nivel de preparación y escaso o ningún patrimonio material. Los mantuanos se dirigían despectivamente a ellos como blancos de orilla, para resaltar que no habían podido demostrar su hidalguía y que desempeñaban trabajos manuales; entre éstos, en Venezuela destacaron los procedentes de las islas Canarias²⁰. No obstante, los mantuanos sabían cuándo el que llegaba reunía conocimientos y experiencia útiles para sus negocios, en cuyo caso eran aceptados sin problemas en sus círculos sociales, como así ocurrió, por ejemplo, con los Rodríguez del Toro²¹ y los Hernández Naranjo²² y con muchos catalanes expertos en construcción y pilotaje de embarcaciones que se establecieron en Maracaibo²³. Pero por su elevado número, los canarios eran vistos, en general, con mayor desconfianza.

Buen ejemplo de ello fue el caso del inmigrante canario Sebastián de Miranda, quien había llegado a ser en Caracas un exitoso comerciante de telas. Animado por sus logros económicos, Miranda cometió el atrevimiento de optar al cargo de capitán en la Compañía de Fusileros del Batallón de Milicias de Blancos de Caracas, petición que le fue concedida por las autoridades españolas. Pero los mantuanos no estaban por la labor de que un simple mercader -por muy avezado y español que fuese- ocupara un cargo reservado a uno de los suyos y solicitaron que se revocara el nombramiento, señalando a Miranda de ser pardo por no haber podido demostrar la limpieza de sangre de su madre. El pleito duró varios años y aunque en 1772 Carlos III decidió a favor de Miranda, el daño social ya estaba hecho. Francisco, hijo primogénito del desafiante mercader, debió pensar que lo iba a tener difícil para prosperar si se quedaba en Caracas, por lo que prefirió dejar Venezuela²⁴. Cuando más de treinta años después, en 1806, el ya para entonces famoso revolucionario independentista invadió las costas venezolanas con un ejército de idealistas y mercenarios, los

²⁰ HERNANDEZ GONZALEZ, Manuel: *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1810)*, Santa Cruz de Tenerife, Centro de Cultura Popular Canaria, 1999

²¹ HERNANDEZ GONZALEZ, Manuel: "El primer marqués del Toro (1675-1742): la forja de una fortuna en la Venezuela colonial" en *Anuario de Estudios Atlánticos*, num. 58 (2012), pp. 105-132

²² RUMEU DE ARMAS, Antonio: "El Marqués del Buen Suceso (1712-1783)" en *Anuario de Estudios Atlánticos*, num. 29 (1983), pp. 233-302

²³ VAZQUEZ, Belín, BERBESI, Ligia y VARELA, Nirso: "La familia Baralt-Sánchez como modelo de la élite maracaibera durante las últimas décadas borbónicas" en *Boletín Americanista*, num. 47 (1997), pp. 215-232

²⁴ QUINTERO, Inés: *El hijo de la panadera*, Caracas, Editorial Alfa, 2016

mantuanos organizaron su propio ejército costado por ellos mismos para combatir a Miranda, a cuya cabeza pusieron precio y cuyos retratos fueron quemados en las calles de Caracas. Tras la derrota y fracaso de la invasión, los mantuanos celebraron una fastuosa fiesta y baile en una de sus casonas²⁵.

La Corona estaba dispuesta a realizar reformas en el andamiaje sociopolítico de la monarquía hispánica en Indias, como así lo expresara en 1776 el todopoderoso José de Gálvez, secretario de Carlos III²⁶. Sin embargo, las reacciones en Venezuela de sus súbditos más distinguidos, los mantuanos, no acompañaron estas intenciones. A continuación se exponen algunos hechos que ejemplifican este desencuentro.

Reyes progresistas, súbditos reaccionarios

Una materia en la que los mantuanos estaban pendientes de sus privilegios estamentales era la militar; como ocurrió cuando la Corona aprobó en 1760 la creación de compañías militares de naturales en las Indias. Esta medida fue recibida con agrado por los pardos, pues veían en ella una posibilidad de ascenso social, así sólo les fuese permitido incorporarse en batallones de milicias –nunca en batallones de soldados profesionales y separados de los batallones de voluntarios blancos-, vistiendo un uniforme militar de color diferente al de los milicianos blancos, sólo se les permitiera alcanzar el grado de capitán y se les impidiese estar al frente de batallón alguno, así fuera de milicianos pardos²⁷. La contraofensiva mantuana fue clara: en 1768 solicitaron a la Corona se les concediera la prioridad sobre los europeos a la hora de comandar una compañía o batallón militar, petición que les fue aceptada. Cuando unos años después el rey revirtió esta decisión, la oligarquía criolla empezó a comprar los cargos donando cuantiosas contribuciones para sufragar los gastos militares del reino²⁸, acuerdo que la Corona aceptó dadas sus penurias financieras por sus compromisos bélicos en Europa. Vigilantes de sus

²⁵ Paradójicamente, apenas cinco años más tarde, en 1811, el revolucionario Miranda era solicitado y recibido por los mantuanos en Caracas, incluyendo aquellos que pusieron precio a su cabeza, devenidos ahora en independentistas y enemigos de la Corona española, la misma que había dado la razón al padre de Miranda.

²⁶ GARCIA BERNAL, Manuela Cristina: “Política indigenista del reformismo de Carlos III y Carlos IV” en *Temas Americanistas*, num. 13 (1997), pp. 23-44

²⁷ ARTIGAS, Yuleida: “Pardos milicianos. Su participación en defensa y resguardo de la provincia de Venezuela (1776-1810)” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, num. 396, t. XCIX, oct-dic (2016), pp. 79-87

²⁸ RODRIGO BRAVO, Fernando: “Las élites militares en Venezuela 1760-1810” en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, num. 12 (1995), pp. 505-586

privilegios pero aún más de sus beneficios económicos, los mantuanos se quejaron en 1796 por la decisión real de implantar el reclutamiento militar obligatorio. ¿Quién iba a recoger las cosechas si los esclavos y trabajadores asalariados tenían que hacer el servicio militar? Esta fue la pregunta que desde el Real Consulado de Caracas se le hiciera a Carlos IV, quien finalmente acabó revocando la medida.

En 1770 los mantuanos presentaron a la Corona una propuesta de ordenanzas para regular la vida y el trabajo en la extensa región de los llanos, donde la oligarquía había ido apropiándose de tierras para uso ganadero. Parece que no se había tenido suficiente con el despojo de tierras indígenas -en violación abierta de las Leyes de Indias con la connivencia de funcionarios reales poco escrupulosos²⁹-, ni tampoco con la anulación de la medida dictada en 1542 que había suprimido las encomiendas de indios, permitiéndoseles la trasmisión hereditaria de las encomiendas, o tal vez se imaginasen que la Corona iba a eliminarlas definitivamente, como en efecto así procedería Carlos IV en 1791. El fin último de este proyecto de ordenanzas era obligar a pardos y blancos de orilla que trabajaban en los hatos a permanecer en ellos sin poder salir a sitio alguno si tenían alguna deuda pendiente con el propietario o hubiesen dañado algún animal o instrumento de labores. Era una estratagema frecuente de los terratenientes prestar dinero a sus trabajadores para que, una vez endeudados por encima de sus posibilidades, no pudieran pagar, viéndose obligados a honrarla con trabajo adicional. Cuando la Corona respondió negativamente, la oligarquía criolla adujo haber sido malentendida, pues lo que supuestamente quería era evitar que los pardos se fugasen para ir a las ciudades, aumentando la cantidad de mendigos en éstas. Lo que obviamente querían era tenerlos sujetos como trabajadores de forma permanente y barata, pues los esclavos cada vez eran más caros y escasos y había que proveerles vivienda, comida y ropa, algo que no había que hacer con los trabajadores libres asalariados.

También en algo tan humano como el cuidado de los enfermos, los mantuanos estuvieron alerta. En 1771, Carlos III instruyó a las intendencias de la Real Hacienda que se involucrasen en cubrir los gastos de hospitales y asilos, empezando por el pago de los sueldos de los médicos. También se propuso en varias ocasiones que los cabildos –cuyos cargos copaban los mantuanos- se hicieran cargo, así fuera sólo en parte, de los gastos de estas instituciones, proponiéndose el pago de una tasa por cada sirviente o esclavo que se tuviera, siendo que eran precisamente las familias

²⁹ AVILA, Eduard: “Contra la insaciable codicia. Querellas sobre ocupación y usurpación de tierras comunales indígenas litigadas ante la Real Audiencia de Caracas entre los años 1786-1810” en OCHOA, Neller y FLORES GONZALEZ, Jorge (comps.): *Se acata pero no se cumple. Historia y sociedad en en la provincia de Caracas (siglo XVIII)*, Caracas, Centro Nacional de Historia, 2014, pp. 345-384

pudivientes las que más se beneficiaban de los asilos y casas de misericordia, pues a éstas envían a sus sirvientes, esclavos y parientes molestos. Pero los mantuanos – principales sujetos del pago de la susodicha tasa- se opusieron y la medida no prosperó; lo que sí prosperó fue la creación en Barinas de un hospital con áreas separadas para blancos y pardos³⁰.

En 1776, la Corona prohíbe los matrimonios entre desiguales con el fin de preservar la pureza de la sociedad. Hasta entonces, durante casi dos siglos, no hubo mayores objeciones para que dos cristianos se casasen en las Indias, pero bastó que los mantuanos salieran de su relativa pobreza para que solicitaran al rey la prohibición a pardos y blancos de orilla de pretender a sus hijas, fijando adicionalmente una edad mínima de veinticinco años para que éstas pudieran casarse sin el permiso paterno. Pero no sólo los padres podían objetar el enlace; también podían hacerlo otros familiares de los contrayentes, aun siendo la novia mayor de veinticinco años, si consideraban que ese matrimonio podía desprestigiar a toda la familia. Cuando los mantuanos observaban algún relajamiento en la aplicación de esta norma, reaccionaban de inmediato, como así lo hizo el cabildo de Caracas en 1788 oponiéndose a que los pardos se casaran con mujeres blancas de orilla, por pobres que éstas fuesen y ricos que fuesen ellos.

Los mantuanos sabían mantener su boca cerrada cuando las reformas de la Corona les favorecían, como fue el caso de la decisión de Carlos III en 1784 decretando la separación del rectorado de la Real y Pontificia Universidad de Caracas con respecto al del Real Seminario, lo que supuso el otorgamiento de la autonomía a la universidad, siendo el claustro de doctores y catedráticos –generalmente mantuanos- el que elegiría a sus autoridades: es significativo el hecho de que todos los veinticinco rectores universitarios hasta 1810 fueron criollos. También habrá que reflejar en la cuenta haberes de la monarquía hispánica la decisión de Carlos III sobre la gratuidad de los estudios universitarios para los alumnos de familias pobres³¹ y la de Carlos IV eximiendo del pago de tasas a los libros destinados a América. Como corolario, en 1805 un grupo de buenas personas en Caracas se dirigió al rey para que diera su permiso a la creación de una escuela de primeras letras para niños pardos, solicitud que Su Majestad aprobó. Como era de prever, el

³⁰ ARCHILA, Ricardo. *Historia de la medicina en Venezuela en la época colonial*. Caracas, Tipografía Vargas, 1961

³¹ GRATEROL, Carlos: “La educación y el arte: métodos de enseñanza en tiempos de la colonia en Venezuela” en *Revista Ciencias de la Educación*, vol. 28, num. 51, enero-junio (2018), pp. 579-603

cabildo caraqueño pidió que se anulase dicha medida, como al final así ocurrió y la escuela para niños pardos se quedó en sólo un deseo.

En Venezuela había dudas sobre la conveniencia de abrir estudios de medicina en la universidad, pues la gente prefería acudir a brujos y curanderos y las familias mantuanas no veían con buenos ojos que sus hijos se decantaran por trabajar como médicos. Pero hubo que hacer de la necesidad virtud y la universidad caraqueña solicitó autorización para que pardos y expósitos –que tenían prohibido cursar estudios universitarios- pudieran ingresar a la carrera de medicina, pues ésta no contaba con suficientes estudiantes que cumplieran el requisito de limpieza de sangre. En 1797, Carlos IV aprobó la solicitud. De hecho, ya en 1794 la Corona dictó que los expósitos, siempre que fuesen blancos y bautizados, tuvieran los mismos derechos que los hijos legítimos. Los mantuanos, viendo aquí una posible vía de infiltración de indeseables, exigieron que no se eliminase la necesidad de indagar sobre la limpieza de sangre de quienes habían acogido y criado a los expósitos. Un caso ilustrativo fue el de José Félix Blanco³², hijo adulterino y no reconocido de una dama perteneciente a una poderosa familia mantuana. Al haber sido bautizado y apadrinado por un hidalgo caraqueño primo de su madre, a Blanco se le otorgó la dispensa para que ingresara en el Real Seminario de Caracas. Como buen estudiante de filosofía y teología que fue, Blanco solicitó que la Real y Pontificia Universidad de Caracas le confiriera el título de grado respectivo, solicitud que fue negada por ser expósito. Blanco elevó recurso ante Carlos IV, que le dio la razón en 1807, pero la universidad recurrió y el trámite aún estaba pendiente al estallar los sucesos independentistas de 1810³³. Otro caso por esos mismos años fue el del también expósito José Domingo Díaz³⁴, a quien se le permitió estudiar medicina en la universidad, ejercer la profesión en los hospitales caraqueños y formar parte de la Junta de la Vacuna, además de ser propuesto como ministro honorario de la Real Hacienda con sede en Madrid. Con Díaz no hubo objeción, posiblemente por haber sido criado por dos curas de origen español, no como Blanco que fue criado por una negra liberta, y haber optado por ejercer una profesión como la medicina que tenía escaso prestigio social, no como Blanco que quería ser eclesiástico. Sin embargo,

³² LEAL CUIEL, Carole: *Convicciones y conversiones de un republicano: el expediente de José Félix Blanco*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1985

³³ Otra vez paradójicamente, José Félix Blanco se uniría fervorosamente al movimiento independentista contra la Corona en 1810 junto a quien había sido su máximo opositor al otorgamiento de su grado universitario, Gabriel Lindo, ex rector de la Real y Pontificia Universidad y también ex comisario del Santo Oficio

³⁴ RAMIREZ MARTIN, Susana María, “José Domingo Díaz: un médico venezolano al servicio de la causa realista” en *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, septiembre de 2010, Santiago de Compostela, pp. 149-166

cuando en 1809 en Madrid fue nombrado Inspector General de Hospitales para Venezuela, la muy mantuana y recién constituida Junta de Caracas no reconoció este nombramiento, tal vez debido a los rumores señalándole de ser hijo de un pardo.

El colmo para la oligarquía criolla llegaría en 1795, cuando Su Majestad decretó la pragmática sanción conocida como de “gracias al sacar”, por la cual se permitía que los pardos blanqueasen su expediente de limpieza de sangre mediante el pago de una contribución. Nuevamente, el cabildo caraqueño exigió que se revocase la norma, aduciendo que el blanqueamiento de los pardos no podía ser automático, aunque hubiesen efectuado el pago de la contribución establecida, sino que se debían evaluar también los méritos personales y comportamiento del solicitante. En 1801 la Corona accedió parcialmente a ello, elevando el valor de la cantidad que el pardo solicitante debía pagar y exigiendo que sus ancestros africanos se remontasen a tres generaciones.

Peor lo tuvieron los negros. Cuando en 1789 el Consejo de Indias envió a las provincias americanas el llamado Código Negro³⁵ que regulaba la vida de los esclavos, los mantuanos pegaron el grito en el cielo. Se prohibía que los esclavos trabajasen de noche, mandaba que tuviesen al menos dos horas de descanso durante su jornada de trabajo y que tuviesen un día libre a la semana, prohibía el trabajo de los niños y de los mayores de sesenta años, mandaba que los propietarios no se dirigieran a los esclavos con malas palabras ni insultos, que les otorgasen ayudas humanitarias y prohibía que se les castigara de manera humillante o brutal. Como siempre, el cumplimiento de estas medidas variaba mucho, dependiendo del poder de los propietarios y del compromiso de los funcionarios. Los esclavos, al enterarse de estas disposiciones, exigieron su cumplimiento pero, viendo la demora en hacerlo, se sublevaron quemando haciendas en los cercanías de Caracas. Los mantuanos manipularon estos actos de violencia a su favor y enviaron una carta al rey culpando de los mismos al mencionado código. El reclamo tuvo éxito y en 1794 se suspendió su ejecución³⁶.

³⁵ LUCENA SALMORAL, Manuel: “La instrucción sobre educación, trato y ocupaciones de los esclavos de 1789; una prueba del poder de los amos de esclavos frente a la debilidad de la corona española” en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, num. 13 (1996), pp. 155-178

³⁶ LANGUE, Frédérique: “La culpa o la vida. El miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano” en *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, num. 22, julio-diciembre (2012), pp. 19-41

Haití: cuando las barbas de tu vecino veas arder...

Al final del periodo tardo colonial existía gran temor a que la crisis internacional producto de las guerras napoleónicas en un contexto político inflamado y envuelto en las ideas de la Revolución Francesa degenerase en una convulsión social como había ocurrido en Haití, contagiando a otros territorios americanos. En esta colonia francesa, no lejos de las costas venezolanas, los blancos criollos y franceses fueron derrotados, exterminados y expulsados, y negros y mulatos tomaron el poder en 1803, nombrando a uno de sus caudillos nada más y nada menos que emperador. Bien pronto en Venezuela, los blancos criollos y no criollos, ricos y menos ricos, dándose cuenta de la gravedad de esa rebelión de pardos y esclavos en Haití, procedieron a constituir de manera voluntaria compañías de milicias regladas para defenderse de una posible invasión haitiana; toda la nobleza titulada venezolana costeó de sus propios recursos el equipamiento de esas tropas. No andaban muy desencaminados los mantuanos con estas previsiones, pues en 1795 y 1799 estallaron en Coro y Maracaibo sendas revueltas de pardos, mulatos y negros al calor de lo ocurrido en Haití³⁷, cuyos cabecillas fueron castigados con crueldad, a pesar de la recomendación de Carlos IV de actuar con misericordia.

Una reacción de los mantuanos con tintes ejemplarizantes fue la acaecida en 1797 a raíz de la conspiración encabezada por los blancos criollos Manuel Gual y José María España en La Guaira. Los conspiradores propugnaban la igualdad racial, la eliminación de la esclavitud y la abolición de la monarquía para constituir en Venezuela una república democrática independiente. En ella participaron individuos de todas las clases sociales, tanto pardos como blancos, menos los mantuanos. Gual y España contactaron con otros revolucionarios que estaban pagando cárcel en La Guaira por haberse rebelado contra la monarquía en Madrid dos años antes, en la llamada conspiración de San Blas³⁸. El cabildo caraqueño, los grandes hacendados y comerciantes y más de una treintena de hidalgos ofrecieron su respaldo al capitán general, contribuyendo económicamente para la formación de una compañía militar

³⁷ MARTINEZ PERIA, Juan Francisco: "Entre el terror y la solidaridad: la influencia de la revolución haitiana en las independencias de Venezuela y Nueva Granada (1894-1825)" en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 16, num. 1 (2016)

³⁸ MICHELENA MOLINA, Carmen Leonor: *Reformas y rebeliones en la crisis del Imperio borbónico. Dos intentos revolucionarios ilustrados: de San Blas (Madrid, 1795) a La Guaira (1797)*. Disponible en www.academia.edu

que defendiera las instituciones monárquicas en Venezuela³⁹. Eso sí, una vez develada la conspiración y severamente castigados sus cabecillas, el marqués del Toro, principal exponente del mantuanaje criollo, pediría a la Corona la remoción de los oficiales de los poblados en cuyos términos él poseía propiedades para nombrar en su lugar a familiares suyos.

Epílogo

Comenzando el siglo XIX, los mantuanos no vivían mal en absoluto. Caracas es descrita por los viajeros como una urbe de calles limpias y empedradas, con aceras altas de arcilla o laja de piedra, casas con grandes ventanales, las más lujosas de dos plantas con elegantes balcones, con techos de teja roja, con gente animosa y bien arreglada. En su interior, estas casonas disponían un amplio y vistoso patio abierto con un jardín de árboles frutales y una fuente de agua en el centro. Sus estancias estaban decoradas con lujosos cortinajes adornando ventanas y puertas, muebles traídos de Francia, paredes tapizadas en damasco carmesí, grandes espejos y enormes arañas de cristal en el techo⁴⁰. En las mansiones no faltaba el oratorio privado, rica y profusamente decorado con pequeños altares, reclinatorios y gran número de tallas, crucifijos y cuadros. La reexportación de productos europeos era común, por lo que se conseguían sin problema aceites, vinos y licores de España, Portugal y Francia, ginebra holandesa, queso de Flandes, manteca de Norteamérica, telas de Inglaterra y encajes de Bruselas, porcelanas chinas, vajillas centroeuropeas, esencias y perfumes franceses, frutos y pescados traídos de tierras y mares lejanos como castañas, avellanas y almendras⁴¹, atún, arenques, bacalao, salmón y anchoas. La gente acudía a conciertos de música de Haydn, Bach, Mozart y Beethoven así como a funciones de ópera, dramas y comedias que se representaban en el caraqueño Teatro Coliseo⁴², con sus tramoyas, vistosos telones y cortinajes, coloridos decorados y sus mil localidades entre el patio y los palcos. Las damas y los caballeros

³⁹ Pedro Gual, sobrino de Manuel Gual, y los cabecillas de San Blas, Juan Bautista Picornell y Manuel Cortés de Campomanes, se juntaban años después en el proceso independentista con Francisco Espejo, Miguel Sanz y Juan Germán Roscio, peticionarios de la pena de muerte para los dirigentes de la conspiración guaireña.

⁴⁰ LEAL, Ildefonso: "Caracas en la época del nacimiento de Bolívar" en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, t. XCV, num. 379, julio-septiembre (2012), pp.117-158

⁴¹ DORTA, Miguel Felipe: "La alimentación en el periodo finisecular del Antiguo Régimen en la Provincia de Venezuela" en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, año VII, num. 18 (2011), pp. 53-82

⁴² AZPARREN, Leonardo: "Panorama del teatro venezolano en la colonia (1594-1817)" en *Trópico Absoluto. Crítica Pensamiento Ideas. Revista Digital*, 29/4/2019/Artes, Historia

de bien estaban muy pendientes de su apariencia, siguiendo las últimas modas de vestimentas y peinados que llegaban de París y Londres⁴³ y no era infrecuente que viajaran a Europa por negocios o para establecerse allí ⁴⁴ , enlazando matrimonialmente con alguna familia aristocrática, o por el simple placer de viajar.

Pero los mantuanos vieron en la invasión napoleónica de la Península Ibérica la oportunidad de desembarazarse del sistema político que tanto amenazaba sus privilegios en los últimos tiempos. Ignorando las instrucciones de la Junta de Sevilla para coordinar acciones contra los franceses y aprovechando que los cargos de capitán general y arzobispo estaban vacantes, se conjuraron para crear una junta independiente en Caracas⁴⁵, intento abortado por la el regente de la Real Audiencia, el criollo neogranadino Joaquín Mosquera y Figueroa, que ya los conocía bien por haber investigado una trama de corrupción en la que estaban incurso varios de sus cabecillas en connivencia con las anteriores autoridades españolas en Caracas⁴⁶. Buena parte de los conspiradores fue detenida y encarcelada y su máximo cabecilla, Antonio Fernández de León, fue enviado a la Península para ser sometido a juicio. Es significativo que entre los apoyos para contrarrestar la conjura mantuana estuviera el de los milicianos pardos acantonados en Caracas, cosa que no es de extrañar sabiendo que los conjurados se habían mostrado contrarios a los principios de representación popular y de igualdad social entre las razas. Pero en la Península, la Junta Central Gubernativa optó -tal vez guiada por la desastrosa situación política y militar existente- por no abrir un nuevo frente y desistió de la causa judicial, liberó a los detenidos, otorgó el título de marqués de Casa León al principal de sus cabecillas y emitió por exigencia de éstos una certificación escrita de su lealtad a la Corona. Un año después, el 19 de abril de 1810, estos mismos mantuanos volverían a intentar -esta vez con éxito a través de un golpe de estado- la toma del poder, estando entre sus primeras medidas la eliminación de la Audiencia y la Intendencia, aunque se guardaron muy bien de mantener el Consulado y duplicar la paga de los militares.

⁴³ ROJAS, Neruska: "Las criollas y sus trapos. Matices de la moda femenina caraqueña durante la segunda mitad del siglo XVIII" en OCHOA, Neller y FLORES GONZALEZ, Jorge (comps.): *Se acata pero no se cumple. Historia y sociedad en la provincia de Caracas (siglo XVIII)*, Caracas, Centro Nacional de Historia, 2014, pp. 217-288

⁴⁴ CARDOZO UZCATEGUI, Alejandro: *Los mantuanos en la corte española: una relación cisatlántica (1783-1825)*. Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco, España, 2012

⁴⁵ QUINTERO, Inés: *La conjura de los mantuanos: último acto de fidelidad a la monarquía española 1808*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2002

⁴⁶ ALBORNOZ DE LOPEZ, Teresa, *La visita de Joaquín Mosquera y Figueroa a la Real Audiencia de Caracas (1804-1809)*. Caracas, Venezuela, Academia Nacional de la Historia, 1987

En la junta que constituyeron, incluyeron un representante de los pardos, el mantuano José Félix Ribas, que de pardo no tenía nada.

Por más que la constitución republicana de 1811 eliminase los privilegios estamentales, no fue la actitud ante la igualdad racial algo que cambiase mucho durante los años de revolución y guerra civil que vendrían después: en el congreso que declaró la independencia de Venezuela sólo había un diputado pardo, y eso por no hablar del diputado mantuano Francisco Policarpo Ortiz, instigador de una revuelta en el cabildo de Nueva Barcelona del Cerro Alto en 1807 contra la incorporación de un mallorquín del que se decía que una tía abuela de su esposa era parda⁴⁷. Las familias aristocráticas tenían una amplia representación en el congreso independentista⁴⁸, además de reflejarse en él las tradicionales alianzas familiares entre mantuanos

⁴⁷ PINO ITURRIETA, Elías, *Fueros, civilización y ciudadanía*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006

⁴⁸ Fueron congresistas Francisco Rodríguez del Toro (marqués del Toro y cuñado de la condesa de los Villares, en Vascongadas), Martín Tovar y Ponte (hijo del conde de Tovar y cuñado del marqués de la Quinta Roja, en Canarias), Francisco Javier de Ustáriz (heredero del marqués de Ustáriz, primo hermano del marqués de Mijares, cuñado del conde de San Javier y conuñado de la esposa del marqués del Valle de Santiago), Gabriel Ponte y Mijares de Solórzano (primo hermano del marqués de Mijares y de la esposa del conde de Tovar y emparentado con la esposa del conde de San Javier), Nicolás de Castro (primo hermano del conde de San Javier y cuyo suegro era cuñado del marqués del Valle de Santiago), Luis José Rivas y Tovar (emparentado con la familia del conde de La Granja), Ramón Ignacio Méndez y Luis Ignacio Mendoza (emparentados con el marqués de las Riberas, gran terrateniente que con sus hijos encabezaba el movimiento independentista en Barinas), José Gabriel de Alcalá (emparentado con los Sucre, descendientes éstos del barón de Preux, en Flandes, y parientes de los marqueses de San Felipe y Santiago, en Cuba), Lino de Clemente (emparentado con los marqueses de San Nicolás, en la Península) y José Luis Cabrera (emparentado con los marqueses del Buen Suceso, en Canarias). Había diputados que poseían grandes patrimonios como Fernando de Peñalver en Valencia y Manuel Plácido Maneiro en Margarita, el cumanés Bermúdez de Castro y el caraqueño Isidoro López Méndez, que integraban el Real Consulado. Además, era común que los congresistas estuvieran emparentados con otros mantuanos que ocupaban cargos en el poder ejecutivo y, a su vez, éstos entre sí: tres hermanas Palacios y Blanco estaban casadas con tres hermanos Ribas y Herrera (ambas familias tenían sendos representantes en la alta dirigencia independentista), los diputados Tovar y Ustáriz eran cuñados de los hermanos Palacios y Blanco, el secretario de guerra Miguel José Sanz estaba emparentado por vía de su hermana con los marqueses de Mijares y los condes de la Granja, el diputado Lino de Clemente, que fungía también como comandante de artillería y marina del nuevo ejército republicano, era conuñado de los hermanos Juan Vicente y Simón Bolívar, en misiones diplomáticas para el gobierno juntista ambos, y hasta el mismo Miranda había acabado emparentando a través de una sobrina con el prior del Real Consulado y furibundo separatista Manuel de Matos y Montserrate, una de cuyas cuñadas estaba amancebada con Juan Vicente Bolívar, a quien había dado tres hijos. Ver ITURRIZA GUILLEN, Carlos: *Algunas familias valencianas*, Caracas, Tipografía Londres, 1955; ITURRIZA GUILLEN, Carlos: *Algunas familias caraqueñas*, Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, 1967; ITURRIZA GUILLEN, Carlos: *Algunas familias de Cumaná*, Caracas, Instituto Venezolano de Genealogía, 1973; ITURRIZA GUILLEN, Carlos: *Matrimonios y velaciones de españoles y criollos blancos*, Caracas, Instituto Venezolano de Genealogía, 1974

criollos y funcionarios reales⁴⁹ y no ser infrecuentes los nexos de parentesco entre los diputados⁵⁰. La bandera de la igualdad se usaría según conviniese. Cuando en julio de 1811 un grupo de comerciantes canarios en Caracas se alzó a favor del rey a raíz de que un grupo de zambos intentara adueñarse de sus tiendas provocando una gran trifulca con varios muertos, el gobierno republicano no tuvo objeción en enviar una turba de pardos armada contra ellos. Días después los cabecillas canarios fueron juzgados, confiscadas sus propiedades, colgados en la horca y sus cadáveres decapitados, destrozados y expuestos en varios puntos de la ciudad. No se olvidaron los mantuanos de las ordenanzas de los llanos, proyecto que desempolvaron y aprobaron en 1811⁵¹; también desmontarán el sistema de protección a los indios⁵² bajo el pretexto de la igualdad, como si en aquellos tiempos un indio pudiera competir en igualdad de condiciones con un mantuano.

Sin que a los mantuanos les supusiera mayor sonrojo, uno de los suyos, Esteban Palacios, se encontraba en Cádiz como diputado en las Cortes Constituyentes del mismo reino que su sobrino predilecto, Simón Bolívar, se empeñaba en destruir en

⁴⁹ El diputado Antonio Nicolás Briceño había sido abogado en las reales audiencias de Bogotá y Caracas, el diputado Francisco Hernández había sido abogado en ésta última, además de regidor y procurador del cabildo de la población de San Carlos y el diputado Francisco Javier de Ustáriz tenía como familiares en la Península a antiguos funcionarios de Godoy a apoyos de la Junta de Sevilla. El padre del diputado José Gabriel de Alcalá fue tesorero de la Real Hacienda, el del diputado Juan Ignacio Fernández Peña, administrador de la misma y abogado de la Real Audiencia, el del diputado Felipe Fermín Paúl, administrador general de la Renta del Tabaco, y el del diputado José de Sata, corregidor y tesorero de la Real Hacienda en Perú y contador del ejército en Venezuela. Los diputados José Gabriel de Alcalá, Mariano de la Cova, Francisco Javier de Mayz y Juan Crisóstomo Bermúdez de Castro habían sido regidores de Cumaná y estaban relacionados con Vicente de Sucre, uno de los mayores propietarios de tierras y esclavos de Cumaná y promotor como ellos de su junta independentista.

⁵⁰Tres de los hermanos Rodríguez del Toro eran congresistas. Los diputados Gabriel Ponte y Martín Tovar eran tío y sobrino, además de ser primo y con cuñado, respectivamente, del diputado Francisco Javier de Ustáriz. Los diputados Juan Pablo Pacheco Briceño y Antonio Nicolás Briceño Pacheco eran primos y estaban asociados con el marqués de Mucuche, presidente de la junta de Trujillo. El diputado Juan Crisóstomo Bermúdez de Castro era cuñado del diputado Francisco Javier Mayz, éste era primo hermano del diputado José Gabriel de Alcalá y éste era primo hermano del suegro del diputado Mariano de la Cova. Ver ITURRIZA GUILLEN, Carlos: *Algunas familias...*

⁵¹ CHACON, Zully: "Las ordenanzas de los llanos de 1811 y sus consecuencias en la Guerra de Independencia" en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, tomo XCV, num. 380, octubre-diciembre (2012), pp. 129-154

⁵² SUAREZ FIGUEROA, Naudy: *Los cabildos de indios y la pedagogía de la política en la Venezuela colonial y los años iniciales de la República (1691-1830)*, Tesis doctoral en Ciencias Políticas, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2012

América y mientras otro mantuano, Lino de Clemente, dirigía los preparativos militares contra los ejércitos españoles en Venezuela, su hermano Fermín vivía en Cádiz como comerciante y también diputado en Cortes. Contradictorios fueron los cabecillas de las conjuras de 1808 y 1810, los marqueses del Toro⁵³ y de Casa León⁵⁴. El primero huyó a Trinidad después de su derrota militar en 1812, de donde no regresó hasta bien finalizada la guerra, pese a los reclamos de su íntimo amigo Simón Bolívar para que se reincorporase a la lucha; mientras, su hermano Pablo en Madrid le tramitaba el perdón real y la devolución de sus bienes confiscados, peticiones a las que Fernando VII accedió. En cuanto al segundo, fue indistintamente consejero de los jefes republicanos Miranda y Bolívar así como de los jefes monárquicos Monteverde y Boves; además, su hermano Esteban formaba parte del Consejo de Estado en la Península. También se encontraba como diputado en Cádiz el temible regente Mosquera -pese a todos los obstáculos que le pusieron los mantuanos venezolanos a través de sus contactos en la Península-, quien llegaría a ser presidente del cuerpo parlamentario que aprobó la Constitución de 1812 y presidente del Consejo de Regencia. Pero esto es ya otra historia...

⁵³ QUINTERO, Inés, *El último marqués: Francisco Rodríguez del Toro 1761-1851*. Caracas, Fundación Bigott, 2005

⁵⁴ BRICEÑO IRAGORRY, Mario: "Casa León y su tiempo. Aventura de un anti-héroe" en *Obras Selectas*, Caracas, Ediciones Edime, 1954, pp. 5-216